



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO

DECRETO (E) N° 6679

CHILLAN VIEJO, 23 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 12 de noviembre de 2012, presentada por Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, Administrativa Encargada de JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 horas y 30 minutos desde 15:00 hrs. hasta 17:30 hrs. (PM) de permiso compensatorio el día 13 de noviembre de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 5656 del 25.09.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 03 horas y 45 minutos desde 08:15 hrs. hasta 12:00 hrs. (AM), desde 26.09.2012 hasta 26.09.2012, quedando 06 horas Y 40 minutos.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, Run 15.162.602-5, Administrativo Encargada de JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 horas y 30 minutos desde 15:00 hrs. hasta 17:30 hrs. (PM) de permiso compensatorio, desde el 13 de noviembre de 2012 hasta 13 de noviembre de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 04 horas y 10 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELAYAÑEZ
JEFE DAEM (R)